



## **CIRCULAR NÚMERO 027 DE 2016**

(octubre 25)

24210-

**Para:** USUARIOS Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

**De:** DIRECTORA DE COMERCIO EXTERIOR (e)

**Asunto:** MODIFICACIÓN CIRCULAR 026 DE 2015, POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS CONTINGENTES DE EXPORTACIÓN DE AZÚCAR Y PRODUCTOS CON AZÚCAR DENTRO DEL ACUERDO PARA LA PROMOCIÓN COMERCIAL COLOMBIA-ESTADOS UNIDOS.

**Fecha:** Bogotá, D. C., 25 de octubre 2016

Atendiendo las solicitudes presentadas por algunos exportadores del sector del Grupo azúcar referida a la verificación del uso de los cupos asignados y la imposibilidad de demostrar la totalidad de lo utilizado con Documentos de Exportación (DEX) o Solicitudes de Autorización de Embarque (SAE), dado que se están presentando atrasos por cuestiones de movilidad y reservas atrasadas en el transporte por el huracán Mathew, se hace necesario modificar parcialmente la Circular 026 de 2015.

El numeral 7 de la Circular 026 de 2015 titulado “Verificación del uso de los cupos asignados” se modifica en el sentido de señalar que para efectos de control y verificación de los cupos utilizados entre el 28 de enero hasta el 27 de octubre de 2016, se deberán acreditar a través de Documentos de Exportación (DEX) o documento de transporte que certifique la cantidad del producto al exportar.

La presente Circular rige a partir de la fecha de publicación en el *Diario Oficial* y modifica en lo pertinente la Circular 026 del 17 de diciembre de 2015.

Cordial saludo,

*Eloísa Fernández de Deluque.*

(C. F.).

**Nota:** Este documento fue tomado directamente de la versión PDF del Diario Oficial 50.038 del miércoles 26 de octubre del 2016 de la Imprenta Nacional ([www.imprenta.gov.co](http://www.imprenta.gov.co))